

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1.998

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON ISMAEL ALVAREZ RODRIGUEZ, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON CARLOS LOPEZ RIESCO, DON MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DON SEVERINO ALONSO FERNANDEZ, DON EDUARDO FERNANDEZ GARCIA, DOÑA FATIMA LOPEZ PLACER, DOÑA MAR GONZALEZ PEREDA, DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ, DON RICARDO MIRANDA GONZALEZ, DON ANGEL ARIAS FERNANDEZ Y DON JAVIER BARRIO GONZALEZ, del Grupo Político P.P.; DON MANUEL F. FERNANDEZ ZANCA, DON OLIMPIO CAMPOS ROMERO, DON VALENTIN C. FERNANDEZ FERNANDEZ, DOÑA RITA PRADA GONZALEZ, DON EUMENIO FERNANDEZ MOUTEIRA Y DOÑA M^a LUISA MACIAS ORALLO, del Grupo Político P.S.O.E.; DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO Y DON VICTOR FABÁ YEBRA, del Grupo Político P.B.; DON MIGUEL ANGEL FERNANDEZ DIEZ, del Grupo Político Izquierda Unida; y DON JOSE LUIS IGLESIAS LOPEZ, DOÑA YOLANDA ALVAREZ JUAN, DON REINER CORTES VALCARCE Y DON RICARDO J. GONZALEZ SAAVEDRA, del Grupo Mixto; con asistencia del Interventor Municipal DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro tenía que hacer alguna observación a las actas de las sesiones celebradas los días 17 de noviembre y 6 de diciembre de 1.998, que se distribuyeron con la convocatoria.

Hecha la pregunta, la Sra. Interventora señala que en el Acta del día 17 de noviembre, en la página 39, en el punto "B) TARIFAS APLICABLES AL MUSEO. 1.- Entradas:...", debe decir:

B) TARIFAS APLICABLES AL MUSEO.

1.- ENTRADAS:

- Adultos: 300 pesetas
- Niños (Hasta 12 años) Gratis
- Hasta 18 años 100 pesetas

2.- BONIFICACIONES:

- 50% para grupos superiores a 15 personas.
- 50% para parados, jubilados, con carnet joven y estudiantes de edades superiores a 18 años.

Estas modificaciones son aceptadas por unanimidad, por lo que se consideran aprobadas definitivamente las actas de las sesiones celebradas los días 17 de noviembre y 6 de diciembre de 1.998.

2º.- PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y LA JUNTA VECINAL DE SANTO TOMAS DE LAS OLLAS.

Dada cuenta del expediente epigrafiado,

El Pleno de la Corporación Municipal, previa deliberación, y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Desarrollo; por 24 votos a favor, correspondientes al P.P. (12), P.S.O.E. (6), P.B. (2), I.U. (1) y G.M. (3, del Sr. Iglesias López, Sra. Alvarez Juan y Sr. Cortés Valcarce), y 1 abstención del Concejal del G.M. Sr. González Saavedra, **ACORDO:**

PRIMERO: Aprobar el borrador de Protocolo entre este Ayuntamiento de Ponferrada y la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas que obra en el expediente.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho fuese necesario para suscribir y formalizar con la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas el Protocolo a que se refiere el apartado precedente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejal del Grupo Mixto, Sr. González Saavedra, señala que, aún estando de acuerdo con el fondo del protocolo, que ha sido pactado con la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas y ratificado por los vecinos en Concejo, se abstendrá en la votación porque el momento que se elige para traerlo al Pleno no le parece adecuado, después de más de tres años de mandato sin poner nada de suelo industrial a

disposición de las empresas, se hace ahora, de prisa, porque están ahí las elecciones.

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Iglesias López, señala que apoyan la aprobación de este protocolo, ya que ha sido redactado de acuerdo con la Junta Vecinal.
- El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Fernández Díez, señala que votará a favor de este protocolo, no para darle el visto bueno a la política del equipo de gobierno municipal, sino como antesala para la creación de empleo, y que ha sido fruto, fundamentalmente, a los acuerdos adoptados entre sindicatos y Endesa para fomentar la creación de empleo en la zona. La disposición de suelo industrial a las empresas y la creación de empleo es una asignatura pendiente, de la que el equipo de gobierno tendrá que dar cuenta.
- El Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que su Grupo no es partidario de poner un polígono industrial en zonas que debían ser residenciales, y ya han señalado que se debería llegar a acuerdos entre los Ayuntamientos de la zona para fomentar el polígono de Cabañas Raras, ya que es el mejor situado, cerca de la Central y de la carretera, que espera que muy pronto sea autovía. El lugar propuesto en este convenio no es el más adecuado, pero como están volcados a la creación de empleo y parece que aquí se propone la instalación inmediata de alguna empresa, votan a favor. Señala que poner suelo industrial no basta y hay que luchar para que las empresas se instalen aquí.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fernández Zanca, señala que su Grupo ve con buenos ojos el protocolo, pero tiene dudas respecto a la cesión de la propiedad, y pregunta si estos terrenos serán de titularidad de la Junta Vecinal o del Ayuntamiento. Respecto a la cláusula 7ª del protocolo, entienden que no va a servir para nada porque no afecta a las empresas que se ubiquen en los terrenos, y pide que se incluya que las empresas que quieran instalarse se comprometan a contratar preferentemente a los vecinos de Santo Tomás de las Ollas.
- El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que se alegra que todos estén de acuerdo con los objetivos últimos de este protocolo que se firma con la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas, pero no acepta las críticas de que el equipo de gobierno no ha hecho nada por poner suelo industrial; éste era un objetivo de su programa electoral, pero las gestiones han llevado mucho tiempo,

aunque los frutos ya se están produciendo y al final del mandato habrán cumplido también esta promesa. Esta zona no será propiamente un polígono industrial, aunque se debe disponer de una zona donde puedan instalarse algunas empresas que favorezcan el empleo en la ciudad y beneficien a todos los ponferradinos, y especialmente a los vecinos de Santo Tomás de las Ollas.

- El Sr. Alcalde aclara que el Ayuntamiento adquiere la propiedad de los terrenos con este convenio, y posteriormente se tratará de negociar con las empresas que estén interesadas en instalarse en los mismos. La cláusula 7ª no puede leerse de otra manera; la voluntad del Ayuntamiento será siempre defender el derecho de los vecinos de Santo Tomás, pero la empresa siempre será libre para contratar al personal que considere más idóneo, porque no tenemos capacidad para obligarlos a contratar a nadie. Las críticas de electoralismo no las entiende, pues parece que lo que pretenden es que el último año de legislatura no se haga absolutamente nada.
- El Concejal del Grupo Mixto, Sr. González Saavedra, señala que no se ha expresado bien, puesto que su postura es la abstención y no en contra. Un tema tan importante como este, que es uno de los objetivos prioritarios, se deberían haber conseguido mucho antes y lo han dejado para el final. No se opone al convenio, pero no lo vota a favor porque se ha hecho tarde.
- El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Fernández Díez, señala que el equipo de gobierno municipal ha creado sólo el empleo que se deriva de las obras públicas, lo que no supone empleo alguno ya que las empresas ya tienen su propia plantilla; el empleo directo del Ayuntamiento ha bajado cada año más. El polígono industrial que derive de este convenio no viene dado por su política sino por un acuerdo de sindicatos y Endesa para la creación de empleo.
- El Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que le gustaría que fueran electoralistas si fueran responsables, y dijeran que iban a abrir el viejo Hospital, por ejemplo, pero no lo son, porque hace unos días se han perdido 25 empleos porque el gobierno municipal consintió que la Oficina del Carbón se instalara en León y se van a perder más de 400 puestos de trabajo de Endesa.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fernández Zanca, señala que le sorprende la habilidad para abrir nuevas vías de debate del Sr. Rodríguez. Manifiesta que ahora está menos convencido respecto a este protocolo, ya que han dicho que el Ayuntamiento se adjudica la

propiedad y cree que no eso es lo que los vecinos de Santo Tomás creían. Pide que quede sobre la mesa, porque este no es el espíritu del convenio.

- El Sr. Alcalde señala que pasa la propiedad al Ayuntamiento para un fin concreto, y que si este fin no se cumple, revierte a la Junta Vecinal.
- El Concejal Delegado de Infraestructuras, Sr. López Riesco, señala que la titularidad pasa al Ayuntamiento, porque la ley dice que sea así, y la reversión es una condición de la titularidad, porque si el fin no se cumple, revierte a la propiedad.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fernández Zanca, señala que está de acuerdo con lo dicho por el Sr. López Riesco, pero el Sr. Presidente no dijo en su primera intervención eso mismo, y que lo que quisiera dejar claro en el protocolo es que si la Junta Vecinal cede los terrenos y el Ayuntamiento los vende con ánimo de lucro, se deberían beneficiar los vecinos de Santo Tomás.
- El Sr. Presidente señala que el Ayuntamiento adquiere la titularidad de los terrenos mediante este convenio con la Junta Vecinal, y el Ayuntamiento será libre de estipular las condiciones en las que pasan unos metros a poder de las empresas.

3º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN SANTO TOMAS DE LAS OLLAS: APROBACION INICIAL.

CONSIDERANDO, que en el Noroeste de este Municipio, entre los ríos Sil y Boeza, el suelo está clasificado como NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO “ECOSISTEMA DE CUMBRES MONTAÑOSAS”, y que esta clasificación excesivamente proteccionista, esta equivocada, ya que su morfología no puede calificarse de abrupta, siendo más bien una meseta de características similares a las existentes entre núcleos como Campo, Toral de Merayo, Rimor..., donde la clasificación del suelo es de NO URBANIZABLE CON GRADO DE PROTECCIÓN 3ª

CONSIDERANDO, que por otro lado, las riberas del río Sil, tienen una calificación distinta, la ribera izquierda tiene nivel de protección Especial Area V, SISTEMA DE RIBERA; y la ribera derecha se califica de ECOSISTEMA DE CUBRE MONTAÑOSA.

CONSIDERANDO, que es conveniente clasificar a ambas riberas de idéntica manera, con un nivel de protección especial, AREA V, SISTEMA DE RIBERA.

El Pleno de la Corporación Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Desarrollo; por 17 votos a favor, correspondientes al P.P. (12), P.B.(2), y G.M. (3, del Sr. Iglesias López, Sra. Alvarez Juan y Sr. Cortés Valcarce), y 8 abstenciones, correspondientes al P.S.O.E. (6), I.U. (1) y G.U. (1 del Sr. González Saavedra),
ACORDO:

1. Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en Santo Tomás de las Ollas, Ponferrada, redactado por la Oficina Técnica Municipal.
2. Someterlo a información pública, mediante anuncio inserto en el Boletín oficial de la Provincia, y en uno de los periódicos provinciales de mayor circulación.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejal del Grupo Mixto, SR. González Saavedra, señala que se abstiene, en la misma línea del punto anterior, porque desde hace dos años y medio está reclamando que se debe hacer un nuevo Plan de Urbanismo, y estas cosas estarían previstas sin necesidad de hacer constantes modificaciones. Todo esto viene a apoyar su debate anterior, que no se está haciendo nada por la creación de empleo.
- El Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que esto no es nuevo, pues ya se ha hecho una modificación anterior en Santo Tomás que no se ha llevado a cabo. Espera que se inicien cuanto las obras de circunvalación, que ya se habían aprobado en la modificación anterior.
- El Sr. Presidente le contesta que según el convenio nos comprometemos a hacerlas en un año.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fernández Zanca, propone que este asunto quede sobre la mesa. En la Comisión Informativa se llevó este punto fuera del Orden del Día, y creyeron que los afectados estarían enterados del mismo, pero no es así. Según el art. 62 de la nueva Ley del Suelo se debe dar audiencia a la Junta Vecinal, y no se ha cumplido. Están hablando de una modificación del Plan, que

tiene más alcance que el propio convenio con Santo Tomás de las Ollas, y la Junta vecinal no está enterada de este asunto.

- El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que, aprobado el punto anterior, deben poner en práctica lo posible para llevarlo a cabo, por lo que apoya esta aprobación inicial.
- El Sr. Presidente contesta al Sr. Fernández Zanca que la Junta Vecinal ha tenido perfecto conocimiento de este asunto y no se ha hecho ninguna gestión sin que ésta lo supiera. No está de acuerdo con que quede sobre la mesa, porque es urgente llevar a cabo esta modificación y poner en práctica cuanto antes el convenio.
- El Concejal delegado de Infraestructuras, Sr. López Riesco, señala que este expediente tiene un plazo de información pública.
- El Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, pide una cuestión de orden, ya que el R.O.F. dice que en los debates intervendrán todos los Portavoces dos o las veces que autorice el Presidente, y después lo harán los demás Concejales, y en este asunto están interviniendo los Concejales del Grupo Popular que quieren sin que los Portavoces hayan terminado su debate.
- El Sr. Presidente le contesta que es costumbre en esta Corporación dar la palabra a todos los que la soliciten, y de esta situación el que más se beneficia habitualmente es el Portavoz del Partido del Bierzo.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fernández Zanca, señala que no cree que haya problema en dejarlo pendiente, dado que habrá otro Pleno dentro de ocho días, y por cortesía, y porque lo dice el Art. 62 de la nueva Ley del Suelo, se debería dar audiencia a la Junta Vecinal.
- El Sr. Presidente señala que este asunto se trató en un Concejo abierto en Santo Tomás de las Ollas, en el que estuvieron presentes tanto él como otros Concejales del equipo de gobierno, y allí contestaron las preguntas que hicieron los vecinos.

Sometida la propuesta de que quede sobre la mesa a votación, ésta es rechazada por el siguiente resultado: 8 votos a favor, correspondientes al P.S.O.E. (6), I.U. (1) y G.M. (1, del Sr. González Saavedra); 15 votos en contra, correspondientes al P.P. (12) y G.M. (3, del Sr. Iglesias López, Sra. Alvarez Juan y Sr. Cortés Valcarce), y 2 abstenciones, correspondientes al P.B.

Posteriormente se somete el dictamen a votación, con el resultado que obra en la parte dispositiva de este acuerdo.

4º.- CONCURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL EDIFICIO DE BAR/CAFETERÍA EN EL PARQUE “EL PLANTÍO”.

Dada cuenta del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas elaborados y del Pliego de Condiciones Técnicas que regirán el concurso para la construcción y explotación del edificio de Bar/Cafetería en el Parque “El Plantío”,

El Pleno de la Corporación Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Desarrollo; por 17 votos a favor, correspondientes al P.P. (12), P.B. (2) y G.M. (3, del Sr. Iglesias López, Sra. Alvarez Juan y Sr. Cortés Valcarce); 1 voto en contra, correspondiente a I.U., y 7 abstenciones, correspondientes al P.S.O.E. (6) y G.M. (1 del Sr. González Saavedra), ACORDO:

PRIMERO: Convocar concurso, mediante procedimiento abierto, para la construcción y explotación del Servicio de Bar-Cafetería en el Parque del Plantío de Ponferrada.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y el Pliego de Condiciones Técnicas del indicado concurso, según los documentos obrantes en el expediente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejel del Grupo Mixto, Sr. González Saavedra, señala que es necesario hacer esta obra, pero no está de acuerdo en la fórmula elegida, que es la construcción y explotación. Cree que debería hacer la obra el Ayuntamiento y sacar a licitación la explotación, pues así están otorgando la cesión durante muchos años a una empresa que no saben si lo gestionarán adecuadamente.
- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Iglesias López, señala que están a favor, pues es la fórmula que se llevó a cabo en el Bar del Parque del Temple y está dando muy buenos resultados.
- El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Fernández Díez, señala que vota en contra porque las cosas que son patrimonio municipal son de todos los ciudadanos y no está de acuerdo en que se otorgue una

cesión de algo municipal durante tantos años a una empresa, ni puede condicionar su voto al resultado posterior de la explotación, pues se está enajenando el futuro.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fernández Zanca, señala que no está de acuerdo con este procedimiento elegido ni con que se haga una Cafetería; hace algunos meses el Alcalde anunció que en ese local se llevaría a cabo el Centro de Pensionistas de la parte alta de la Ciudad, que éstos vienen reclamando desde hace tiempo, y ahora se sentirán muy defraudados que no se lleve a cabo, cuando es muy necesario y urgente.
- El Sr. Presidente señala que el tema de los pensionistas es uno de los que más le preocupan y que, personalmente, se ha ocupado de solucionar el asunto del Centro de pensionistas de la parte alta. Aunque en un principio se pensó en este lugar como apropiado para llevarlo a cabo, informes técnicos dicen que no es aconsejable, así que se ha decidido construir un centro exclusivo en la zona nordeste del Parque, el cual será financiado por la Junta de Castilla y León.
- El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que lo posible ahora es esto, y el Centro de Pensionistas se comenzará muy pronto.
- El Concejal del Grupo Mixto, Sr. González Saavedra, señala que esta fórmula de la construcción y explotación es incompatible con hacer un Centro de Día para los pensionistas, ya que el adjudicatario no iba a aceptarlo, así que se optó por hacer otro edificio para éstos, con lo que se está relegando un tema tan importante como este ante otros intereses del Ayuntamiento.

5º.- MODIFICADO DEL PROYECTO “TRAÍDA DE AGUAS A PONFERRADA, II FASE”: Su aprobación.

Visto el escrito remitido por la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de León, de fecha 10 de Noviembre de 1.998, solicitando la formalización de los siguientes compromisos municipales, sobre la obra arriba referenciada:

- Acuerdo Municipal sobre conformidad con dicho proyecto y puesta a disposición de aguas y terrenos, con las autorizaciones de particulares si fuera el caso, así como compromiso de hacerse cargo de las obras y de su explotación.
- Garantía de la aportación económica municipal.

Considerando, que con fecha 9 de julio de 1.997 fue adjudicada definitivamente la contratación de Obra Principal a la empresa TRANSPORTES VALSAN S.L., en la cantidad de 171.483.924 pesetas, que representa un coeficiente de adjudicación de 0,807% respecto al presupuesto de contrata de 212.495.575 pesetas.

Considerando, que con fecha 8 de junio, el Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental autorizó a la Dirección de la obra la redacción del Proyecto Modificado nº 1 de la obra "PONFERRADA. Traída de aguas 2ª Fase. MODIFICADO Nº 1", en base a las causas y necesidades que allí se establecieron, considerando que las mismas sirven al objeto del contrato de la obra según lo establecido en el artículo 102 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, sin suponer modificación sustancial.

Considerando, que con fecha 13 de octubre de 1998, el Servicio de Abastecimiento de Aguas supervisó el mencionado proyecto Modificado nº 1, encontrándose que reúne los requisitos exigidos en la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, y que no contiene errores numéricos.

Considerando, que todo ello supone un aumento del presupuesto de adjudicación, que se modifica como sigue:

- Presupuesto vigente:
 - Proyecto inicial (sin IVA) 147.830.973 pesetas.
- Adicional (sin IVA) Modificado nº 1.... 26.625.974 pesetas.

Siendo el régimen económico para la financiación de la obra del 85% a cargo de la Junta de Castilla y León, y el 15% restante a cargo del Ayuntamiento, y ascendiendo el presupuesto Adicional Líquido del Modificado nº 1 a la cantidad de TREINTA MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESETAS (30.886.130) IVA incluido.

Resultando, que por los Servicios Técnicos Municipales se informa con fecha 15 de diciembre del presente, que examinado el proyecto, éste es correcto, variando la traza en varias zonas para facilitar la ejecución de la obra y que existe disponibilidad de todos los terrenos afectados por el proyecto.

Resultando, que por los Servicios Económicos se certifica la existencia de crédito, con cargo a la partida 512.601 del vigente Presupuesto Municipal, por la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y DOS MIL

NOVECIENTAS DIECINUEVE PESETAS (4.632.914), suma que representa el 15% del Presupuesto Adicional Líquido del Modificado nº 1.

El Pleno de la Corporación Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, y por unanimidad, **ACORDO:**

PRIMERO: Dar conformidad al Proyecto “PONFERRADA. Traída de aguas 2ª Fase. Modificado nº 1”, con un presupuesto de contrata de 202.370.059 pesetas (IVA incluido)

SEGUNDO: Asumir el compromiso de ceder a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, sin condición de ninguna clase, las aguas y terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto.

TERCERO: Asumir el compromiso de garantizar la aportación económica municipal a dicho proyecto, por la cantidad anteriormente indicada.

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Concejal del Grupo Mixto, Sr. González Saavedra, señala que aunque en estos temas suele ser receloso, a la vista de que esta modificación sí está justificada votará a favor.

6º.- EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE MERCANCÍAS: Su adjudicación.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y

CONSIDERANDO, que el 27 de abril de 1.998, el Ayuntamiento de Ponferrada aprueba la concesión como forma de explotación de la Terminal de mercancías de Ponferrada, y el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación.

CONSIDERANDO, que la licitación se hace pública mediante anuncios insertos en los Boletines Oficiales de 4 y 30 de junio de 1.998.

CONSIDERANDO, que la Mesa de Contratación, en sesión de 1 de octubre de 1998, propone al órgano plenario que la adjudicación de la concesión se haga a la empresa CAMBIER S.A., según el informe técnico emitido-.

CONSIDERANDO, que el órgano plenario, en sesión de 21 de octubre de 1998, ante las dudas suscitadas sobre la valoración de la Mesa de Contratación, constituye una Comisión Informativa Especial, la cual tiene la

obligación de emitir informe sobre las propuestas presentadas, elevándose al órgano con competencia para decidir.

CONSIDERANDO, que la Comisión Informativa Especial, en sesión de 11 de noviembre de 1998, descarta por votación la propuesta formulada por el Concejal D. Ricardo González Saavedra, de declarar desierta la licitación y convocar nuevo concurso, al entender que una de las ofertas presentadas (Cambier S.A.), presenta la documentación correcta y suficiente para convertirse en adjudicatario

CONSIDERANDO, que la oferta presentada por la A.I.E. "Centro Comarcal de Transportes de Mercancías del Bierzo" ubica las instalaciones complementarias fuera del ámbito territorial que constituye el objeto del contrato (artículo 1, en relación con el Anexo 1 del Pliego de Condiciones).

CONSIDERANDO, que la referida Agrupación no presenta estudio económico-financiero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO, que la Mesa de Contratación es un órgano de asistencia del órgano de contratación (en este caso el Pleno Municipal), tal y como señala el art. 82 de la Ley 13/95, de Contratos para las Administraciones Públicas), hasta el punto que puede adjudicar a otro licitador distinto del propuesto por la Mesa de Contratación, motivando su decisión (art. 82.3 de la L.C.A.P.)

Siendo esto así, dicho órgano para fundamentar su decisión puede interesar los informes que entienda oportunos, NO encontrándose vinculado el informante por la propuesta de adjudicación elaborada por la Mesa.

CONSIDERANDO, que la Mesa de Contratación incurrió en error, al valorar la propuesta presentada por la Agrupación de Intereses Económicos "Centro Comarcal de Transportes de mercancías del Bierzo", por los motivos que obran en los antecedentes del presente informe.

CONSIDERANDO, que el error de la Mesa se refiere exclusivamente a la fundamentación de sus argumentos, siendo correcta su propuesta de adjudicación.

CONSIDERANDO, que la Comisión Informativa Especial, propone al órgano plenario:

1. No entrar a valorar la plica presentada por la A.I.E. "Centro Comarcal de Transportes de Mercancías del Bierzo", por contradecir en su oferta el

objeto contractual, careciendo, además, de informe económico-financiero que justifique las tarifas propuestas a la Administración.

2. Adjudicar el contrato para la Explotación de la Terminal de Mercancías, a la oferta presentada por CAMBIER S.A., con una puntuación global de 13 puntos.

El Pleno de la Corporación Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras de Desarrollo, previa deliberación, y por 16 votos a favor, correspondientes al P.P. (12), P.B. (2) y G.M. (2 del Sr. Iglesias López y Sr. Cortés Valcarce); 1 voto en contra, correspondiente a I.U. y 8 abstenciones, correspondientes al P.S.O.E. (6) y G.M. (2, de la Sra. Alvarez Juan y Sr. González Saavedra), **ACORDO:**

PRIMERO: Excluir de la licitación la plica presentada por la Agrupación de Intereses Económicos “Centro Comarcal de Transportes de Mercancías del Bierzo”, por contradecir en su oferta el objeto contractual, careciendo, además, de informe económico-financiero que justifique las tarifas propuestas a la Administración.

-SEGUNDO: Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato para la Explotación de la Terminal de Mercancías, a la empresa CAMBIER S.A., en las condiciones técnicas y económicas fijadas en su oferta.

TERCERO: Que se notifique al contratista dentro del plazo de 10 días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los 15 días contados desde el siguiente al que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la mentada adjudicación. Igualmente se notificará la resolución a los participantes en la licitación.

CUARTO: Publíquese la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de 48 días contados desde la fecha de adjudicación del contrato.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejal del Grupo Mixto, Sr. González Saavedra, señala que este asunto quedó pendiente en un pleno anterior para crear una Comisión Especial que revisara la adjudicación. La Comisión revisó dicha documentación y vio que a una empresa se le puntúa un apartado, el de las

edificaciones, cuando éstas las ubica fuera del recinto, por lo cual decide retirarle dicha puntuación, y pregunta si para esto era necesario montar tanto “tinglado”, pues eso podía hacerlo la propia Mesa de Contratación, que es competente para modificar sus propios actos, y enmendar los errores producidos en el otorgamiento de las puntuaciones. Se abstendrá en la votación.

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Iglesias López, señala que tanto el como el Sr. Cortés Valcarce apoyan el dictamen, pues sólo hay una empresa que aporta la documentación requerida por el Pliego.
- La Concejala del Grupo Mixto, Sra. Alvarez Juan, señala que se abstendrá en la votación.
- El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Fernández Díez, señala que tiene que reconocer que la Comisión Especial que se creó para revisar la documentación fue solo un “paripé”, y sólo sirvió para ratificar algo que ya sabían, que la Mesa de Contratación puntuó mal a los licitadores. A la vista de este proceso, cargado de cosas raras, votará en contra.
- El Sr. Presidente señala que se creó una Comisión en la que la oposición tenía mayoría absoluta.
- El Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que por respeto a los miembros de la Comisión, ésta no fue un “paripé”, y se trató con seriedad este tema. Se desechó una opción porque ofrecían construir en terrenos fuera de la Terminal, y además era la única fórmula viable, porque la Mesa por sí sola no podía modificar la propuesta. Las cosas quedaron claras, que una empresa no cumplió el Pliego de Condiciones. Es vergonzoso que después de 4 años de su construcción no este en funcionamiento la Terminal. Van a apoyar este dictamen para que cuanto antes pueda estar funcionando y los transportistas puedan hacer uso de la misma.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fernández Zanca, señala que ya se ha dicho casi todo; la oposición tenía mayoría de forma relativa; en la Comisión no se le aclaró casi nada, sólo que había una empresa que ofrecía construir fuera de la zona de influencia de la Terminal, pero comprobando todas las opciones, esta empresa era mejor. Se van a abstener, aunque su deseo sería que se declarase desierto el concurso.
- El Concejala Delegado de Infraestructuras, Sr. López Riesco, señala que la Mesa de Contratación se disuelve cuando hace la propuesta de adjudicación. La legalidad hay que aceptarla siempre, aún cuando nos

afecte. De las dos ofertas que había, una incumplía el objeto del contrato, por lo que estaba fuera. Para declararlo desierto tiene que haber un motivo, y no existe, pues hay una empresa que sí cumplió todo lo que se pedía en el Pliego.

- El Concejal del Grupo Mixto, Sr. González Saavedra, señala que lo importante es saber porqué se creo esa Comisión, cuando hay otras forma de solucionar el asunto, porqué la Mesa valoró lo que estaba mal puntuado, porqué se hizo mal y porqué se llegó a esa Comisión. Si era la mejor, ¿porqué no se le dio ya en la Mesa de Contratación?
- El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Fernández Díez, señala que hay que empezar a dividir el debate, por un lado el tiempo transcurrido desde que se presentan y califican las propuestas y de otro el que pasa cuando el Pleno adoptó el acuerdo de crear una Comisión Especial para valorar las puntuaciones. Dice que la Comisión fue un paripé porque no era una Comisión de Partidos Políticos, sino que era la Mesa de Contratación contra la oposición. En las actas se verá que dijo que no quería que se hiciera un juicio sumarísimo a la Mesa de Contratación. Todos tienen oportunidad de opinar, pero en esa Comisión no había oportunidad porque era la primera vez que se dijo, por ejemplo, que se proponía construir fuera del ámbito de la Terminal. Vota en contra porque aun habiendo sólo una empresa capacitada, no está en condiciones de valorar.

7º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL, EJERCICIO 1.997.

RESULTANDO, que la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 8 de octubre de 1.998, dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 1997.

RESULTANDO, que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 247 de fecha 29 de octubre de 1998, aparece insertado anuncio de exposición al público de la mencionada Cuenta durante plazo de quince días y ocho más.

RESULTANDO, que con fecha 26 de noviembre de 1998 se expide certificación del resultado de exposición al público de la misma en el que se constata que no se han presentado reparos ni observaciones a la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales,

El Pleno de la Corporación Municipal, por 15 votos a favor, correspondientes al P.P. (12) y G.M. (3, del Sr. Iglesias López, Sra. Alvarez Juan y Sr. Cortés Valcarce); y 10 votos en contra, correspondientes al P.S.O.E. (6), P.B. (2), I.U. (1) y G.M. (1, del Sr. González Saavedra), ACORDO:

Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Ponferrada, correspondiente al ejercicio de 1.997, integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento, la Cuenta General del Patronato Municipal de Turismo y Fiestas de Ponferrada y la Cuenta General del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, y a la que se unen los estados consolidados de los mismos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, expresa su voto en contra porque los presupuestos han sido nefastos para el desarrollo de la ciudad.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fernández Zanca, señala que votan en contra porque desde hace tiempo se ha pedido al equipo de gobierno que le den documentación relativa a justificaciones de expropiaciones, en que se ha invertido lo obtenido por la concesión del servicio de agua, y otros, y no se le ha entregado, y también porque no pudieron tener a su disposición toda la documentación de la Cuenta General, aunque lo solicitaron.
- Con la venia de la Presidencia, la Sra. Interventora señala que la documentación estuvo a disposición de los Señores Concejales en los Servicios de Intervención, y que si no constaba en el expediente era porque es muy voluminosa.

Antes de levantar la sesión, el Sr. Presidente desea unas felices navidades a toda la Corporación y vecinos del municipio.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,30 horas; lo que, como Secretario, certifico.